

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

**2325** *Resolución de 26 de enero de 2023, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas, convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2022.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 7.1 de la Resolución de 5 de diciembre de 2022, de la Presidencia de este Tribunal («Boletín Oficial del Estado» número 298, del día 13 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.

Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas para participar en las referidas pruebas selectivas, no procediendo la exclusión de ninguna de las personas aspirantes, sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero de esta resolución.

Segundo.

Hacer pública, para general conocimiento, en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas (<https://sede.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es/sede-electronica/EmpleoPublico/Oposiciones/>), la relación completa de personas aspirantes provisionalmente admitidas. Al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes habrán de comprobar que sus nombres constan correctamente en la relación de admitidas, disponiendo de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para, en su caso, poder subsanar el defecto o alegar su omisión en dicha relación.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no alegasen la omisión o, en su caso, el defecto observado, se considerarán definitivamente excluidas de la participación en las pruebas selectivas.

Concluido dicho plazo, esta Presidencia dictará resolución aprobando y haciendo públicas las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y, en su caso, excluidas, en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas.

Tercero.

La inclusión de las personas aspirantes en las listas de admitidas a las pruebas selectivas no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte del Tribunal de Cuentas de que las mismas reúnen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria. La acreditación y verificación del cumplimiento de dichos requisitos tendrá lugar, para las personas aspirantes que superen la fase de oposición, en los términos previstos en la base específica 11 de la convocatoria o, en su caso, durante el desarrollo del proceso selectivo, de conformidad con la base específica 7.3 de la misma.

Cuarto.

Se convoca, a propuesta del Tribunal Calificador, a los cuatro primeras personas aspirantes que figuren en la lista definitiva de admitidas por el sistema general de acceso libre y por el de promoción interna, a partir de aquellas cuyo primer apellido comience por la letra «V», según el orden resultante del sorteo celebrado el 20 de septiembre de 2022 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de 26 de septiembre de 2022), para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el próximo día 14 de marzo de 2023, a las 16:00 horas, en la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas, ubicada en la primera planta de la sede de la calle Fuencarral, número 81, 28004 Madrid. La relación nominal de las personas convocadas y los sucesivos llamamientos del resto de las personas aspirantes para la realización de este ejercicio se publicarán en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas (<https://sede.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es/sede-electronica/EmpleoPublico/Oposiciones/>), con doce horas, como mínimo, de antelación al comienzo de su realización.

Madrid, 26 de enero de 2023.–La Presidenta del Tribunal de Cuentas, P.D. (Resolución de 2 de junio de 2009), el Secretario General del Tribunal de Cuentas, Carlos Cubillo Rodríguez.

## ANEXO

### **Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas**

*(Resolución de 5 de diciembre de 2022; BOE núm. 298, de 13 de diciembre)*

Lista provisional de personas aspirantes excluidas

1. Turno libre: No hay personas excluidas.
2. Turno de promoción interna: No hay personas excluidas.